

ORDEN de 23 de abril de 1970 por la que se incluyen en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de Sociedades de Seguros los títulos de renta fija que se detallan.

Ilmo. Sr.: Por reunir los requisitos y condiciones exigidos por las vigentes disposiciones legales y una vez que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente las peticiones formuladas en cada caso por la respectiva Entidad interesada,

Este Ministerio ha dispuesto la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades aseguradoras de los siguientes títulos de renta fija emitidos por las Entidades que se citan:

«Climax, S. A.», con domicilio en Madrid: 20.000 obligaciones hipotecarias, convertibles parcialmente, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 20.000.000 de pesetas, al 7,1022 por 100 de interés anual, amortizables anualmente, comenzando en 1969 y terminando en 1982, con opción a la conversión del 25 por 100 de los títulos en acciones. Emisión 7 de marzo de 1968.

«Electra de Viesgo, S. A.» con domicilio en Bilbao: 250.000 obligaciones simples, convertibles, números 1/250.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 250.000.000 de pesetas, al 6,3259 por 100 de interés anual, amortizables quinquenalmente, la primera en 1970 y la última en 1985, con opción a la conversión en 1970 y al reembolso en 1982. Emisión 25 de noviembre de 1967.

«Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», con domicilio en Madrid: 350.000 obligaciones simples convertibles el 50 por 100, números 1/350.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 350.000.000 de pesetas, al 6,5789 por 100 de interés anual, amortizables cuatrienalmente, la primera en 1972 y la última en 1984, con opción a la conversión en acciones en cada sorteo. Emisión 28 de marzo de 1969.

«Europistas, Concesionaria Española, S. A.», con domicilio en Madrid: 500.000 obligaciones simples, convertibles parcialmente, números 1/500.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 500.000.000 de pesetas, al 6,8319 por 100 de interés anual, amortizables anualmente, la primera en 1971 y la última en 1993, con opción al reembolso en 1983 y a la conversión en acciones en cada sorteo a partir de este mismo año. Emisión 29 de noviembre de 1969.

«Fábrica Española Magnetos, S. A.» (FEMSA), con domicilio en Madrid: 300.000 bonos convertibles, serie primera, números 1/300.000, de 1.000 pesetas nominales cada uno, en total pesetas 300.000.000, al 7,1022 por 100 de interés anual, amortizables anualmente, comenzando en 1970 y terminando en 1977, con opción a la conversión en acciones en cada sorteo. Emisión 10 de abril de 1967.

«Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona: 395.000 obligaciones simples, convertibles, números 1/395.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, en total 395.000.000 de pesetas, al 7,3863 por 100 de interés anual, amortizables cuatrienalmente, la primera en 1972 y la última en 1992, con opción a la conversión en acciones en cada sorteo y al reembolso en 1984. Emisión 5 de julio de 1969.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainza de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza al Presidente de la Junta de la Asociación Benéfica «Colegio de Sordomudos de Vizcaya», con domicilio en Bilbao, para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa, cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 13 de abril de 1970.
Peticionario: Presidente de la Junta de la Asociación Benéfica «Colegio de Sordomudos de Vizcaya», con domicilio en Bilbao, avenida de Madariaga, 72, y Joaquín Adán, 3.

Clase de rifa: Benéfica.
Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 16 de junio de 1970.
Número de papeletas que se expidan: 80.000.
Número de contendrá cada papeleta: Uno.
Precio de la papeleta: 10 pesetas.
En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primero.—Un automóvil marca «SEAT», modelo 850. Se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el que obtenga el primer premio en el sorteo de la Lotería Nacional del día 16 de junio de 1970.

Segundo.—Un televisor marca «Westinghouse», de 23 pulgadas, para el poseedor de la papeleta de número igual al que obtenga el segundo premio en el citado sorteo.

Tercero.—Un televisor marca «Westinghouse», de 23 pulgadas, para el poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el que obtenga el tercer premio en el mismo sorteo.

Los gastos que originen la matrícula y transferencia del automóvil en favor del agraciado serán de cuenta de la Asociación Benéfica.

La venta de papeletas se efectuará en las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa, Alava, Navarra y Santander a través de las personas expresamente autorizadas que se relacionan a continuación, provistas del oportuno carnet, expedido por este Servicio Nacional.

Nombres y apellidos	Domicilios
Sor Clara Sarasola Echevarría.	Bilbao, avenida de Madariaga, número 72.
Sor Agueda Aguirre Arregui.	Bilbao, avenida de Madariaga, número 72.
D. Federico Vicario Vicario.	Bilbao, Ribera de Deusto, 74, 1.
D. Pedro Alonso Gutiérrez.	Bilbao, Dr. Albizana, 3, 3º.
D. Juan Cruz Calvo Díez.	Bilbao, Iturriza, 1, 2º.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, abril de 1970.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2518-E

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizadas las tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, que se citan.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda, fecha 23 del actual, se autorizan las tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican:

Azuqueca de Henares (Guadalajara).—Del 10 al 20 de mayo de 1970.

Horche (Guadalajara).—Del 5 al 15 de septiembre de 1970.

Marchanado (Guadalajara).—Del 1 al 10 de mayo de 1970.

Estas tómbolas han de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización del excelentísimo señor Prelado de la Diócesis.

Lo que se comunica para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 29 de abril de 1970.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2517-E

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la 6.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Valencia por las obras «7-V-250, Autopista acceso sur a Valencia por la costa, Valencia a El Saler. Nueva construcción».

Ordenada por la superioridad la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Valencia por las obras «7-V-250, Autopista acceso sur a Valencia por la costa, Valencia a El Saler, Nueva Construcción», las cuales, por estar incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 20, d), la Ley de 28 de diciembre de 1963, ajustándose su tramitación a lo dispuesto en el artículo 52 de la de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones legalmente concedidas al efecto, ha resuelto señalar los días 13, 15, 20 y 22 de mayo de 1970 para proceder correlativamente y en los locales del Expressedo Ayuntamiento, sin perjuicio de los nuevos reconocimientos de terrenos que se estimaren, a instancia de partes, pertinentes, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y periódicos «Levante» y «Las Provincias», de esta capital, el presente señalamiento

será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía aludida y en la Jefatura Regional, sita en paseo al Mar, sin número, de esta ciudad, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones—al solo efecto de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la indicada relación—bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o simplemente de palabra, en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, cuyo levantamiento se ajustará a los días y horario siguientes:

Día 13		Día 20	
Horas, 10 a 12: P. 1-20.		Horas, 10 a 11: P.131-130	
Horas, 12 a 13: P.21-44 (Incluye E).		Horas, 11 a 12: P.131-210.	
Horas, 13 a 14: P. 1-25.		Horas, 12 a 13: P.211-240.	
Horas, 14 a 15: P.26-50 autopista.		Horas, 13 a 14: P.241-270.	
		Horas, 14 a 15: P.271-300.	
Día 15		Día 22	
Horas, 10 a 12: P. 51- 75.		Horas, 10 a 11: P.301-325.	
Horas, 12 a 13: P. 76-100.		Horas, 11 a 12: P.326-355.	
Horas, 13 a 14: P.101-125.		Horas, 12 a 13: P.356-380.	
Horas, 14 a 15: P.126-130.		Horas, 13 a 14: P.381-405.	
		Horas, 14 a 15: P.406 final.	

Valencia, 27 de abril de 1970.—El Ingeniero Jefe, Alberto Onate.—2.527-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de 51 viviendas para Guardas dedicados a la explotación y conservación de los sectores XIV al XXIV de la zona regable del canal de Orellana, primera etapa, en el término municipal de Don Benito (Badajoz).

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarada de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, que deberán acudir al Ayuntamiento de Don Benito el próximo día 21 de mayo, a las doce horas, para que, previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad, o escritura pública o sus fotocopias, etc.), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 54-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 19 de abril de 1970.—El Ingeniero Director, P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—2.520-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número 43: Herederos de don Jaime de la Torre.
Finca número 57: Doña Mercedes Sanz Diezuez.
Finca número 61: Instituto Nacional de Colonización.
Finca número 62: Don Pedro Paulino.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del «Canal principal de la margen derecha a la cota 100 y su zona regable. Regadíos derivados del embalse de Siches».

Incluidas en el programa de inversiones Júcar-La Plana las expropiaciones con motivo de las obras del «Canal principal de la margen derecha a la cota 100 y su zona regable. Regadíos derivados del embalse de Siches» a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Esta Dirección General ha acordado la ocupación de las

fincas afectadas por dichas obras, a cuyo efecto se pone en conocimiento de todos los propietarios interesados, cuya relación figura en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, plaza de Tetuan, 18, Valencia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Nules, que quedan convocados por el presente anuncio para el día catorce (14) de mayo de 1970, a las nueve treinta (9.30) horas, en los locales del Ayuntamiento de Nules, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas en la relación que se acompaña.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejales en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

Valencia, 20 de abril de 1970.—El Ingeniero Director, Juan Aura.—2.384-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca número	TITULAR
1	Federico Vilar Catret.
2	Vicente Lara Gallart.
3	José Traver Catret.
4	Federico Vilar Catret.
5	Juan Silvestre.
6	José Silvestre Esteve
7	Antonio Vilar Pittarch.
8	Vicente de Vta. Vilar Sales.
9	Vicente Ramón Ibáñez Llido.
10	Filiberto Montoliu Llido.
11	Vicente Ibáñez Llido.
12	Juan y José Sales Montoliu.
13	Maná Igusiada Catret
14	José Llanas.
15	Juan Montoliu Llido.
16	José Villar Silvestre.
17	Ricardo Silvestre.
18	Ricardo Silvestre.
19	Josefina Beltran Montoliu.
20	Leovigildo Roig Sales.
21	José Sales Cabañes.
22	José Manzana Agramut.
23	José Manzana Agramut
24	Pascual Pla Caraquitema.
25	José Caballer Carratalá.
26	José Vilar Traver.
27	José Mecho Gavalda.
28	Joaquín Vicente Agramut.
29	Higinio Arnau Arnau.
30	José Mecho Bruno.
31	Maná Vicente Martí.
32	Benjamín Nebot Monlleo.
33	Francisco Fenollosa Ferrandis.
34	Vicente Nebot Monlleo.
35	Francisco Arnau Martínez.
36	Manuel Martínez Huesa.
37	Pascual Rogli Fuster.
38	Manuel Monlleo Monlleo.
39	—
40	Hermanos Bausa.
41	Viuda de Vicente Herrero Pascual.
42	José Darás Vicent.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso para la adjudicación de ayudas para educación especial de escolares deficientes e inadaptados para el curso 1970-71.

La Ley de Protección Escolar de 18 de julio de 1944 autoriza a convocar anualmente los oportunos concursos para la adjudicación de ayudas o becas escolares con cargo al Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, creado por Ley de 21 de julio de 1969.

Razones de bien común y justicia social exigen estos preceptos y también facilitar puestos a los escolares que